

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**9494** *Resolución de 18 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 10 de mayo de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Advertidos errores en la Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de 23 de mayo de 2017, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 41762, en la descripción del segundo ejercicio, Ingreso libre y promoción interna:

Donde dice: «Los asientos, codificados en Formato MARC21, se redactarán conforme a las Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición abreviada de 2016) y la Lista de Encabezamientos de Materia de la Biblioteca Nacional de España vigente, todas ellas publicaciones que podrán utilizar durante el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio los opositores deberán aportar sus propios ejemplares de las Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición abreviada de 2016), la Lista de Encabezamientos de Materia de la Biblioteca Nacional de España vigente, y el Formato MARC 21, en el caso de que se vayan a utilizar durante el ejercicio.»

Debe decir: «Los asientos, codificados en Formato MARC21, se redactarán conforme a las Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición abreviada de 2016) y la versión abreviada de la Lista de Encabezamientos de Materia de la Biblioteca Nacional de España, que el Tribunal pondrá a disposición de los opositores en la página web del proceso selectivo (<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/mecd/empleo-publico/oposiciones-y-ofertas-empleo-temporal/ofertas-empleo-fijo/funcionarios-no-docentes/ayudantes-archivos-bibliotecas-museos.html>), publicaciones todas ellas que podrán utilizar durante el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio los opositores deberán aportar sus propios ejemplares de las Reglas de Catalogación vigentes, la Clasificación Decimal Universal (edición abreviada de 2016), la versión abreviada de la Lista de Encabezamientos de Materia de la Biblioteca Nacional de España, descargable en la página citada anteriormente, y el Formato MARC 21, en el caso de que se vayan a utilizar durante el ejercicio.»

Madrid, 18 de julio de 2017.–El Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.